

Acta Nro. 05
ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

OBJETO DEL PROCESO

“Contratación de una Empresa Consultora para la Actualización de la Herramienta SARAS del Programa COVID-19 Credit Line Project del Asian Infrastructure Investment Bank”

PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO No.
CONAFIPS-AIIB-002-2025

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día 13 de octubre de 2025, en la Sala de Reuniones de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, en la Av. Amazonas y Villalengua, 4to piso, y conforme al cronograma establecido en los pliegos, se reúne la Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad mediante Resolución No. CONAFIPS-GG-GR-037-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, para proceder con la revisión de la oferta recibida a través del correo electrónico licitacionesconafips.aiib@finanzaspopulares.gob.ec, y proceder con la diligencia de calificación de la oferta presentada dentro del proceso, conforme el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día.
3. Revisión del cronograma establecido en los pliegos del proceso.
4. Revisión de convalidaciones solicitadas.
5. Calificación de oferta.
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Varios
8. Elaboración de acta de la sesión.
9. Clausura de la sesión.

Punto uno. - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La Secretaria de la Comisión Técnica verificó la presencia de los miembros designados por la Máxima Autoridad mediante Resolución No. CONAFIPS-GG-GR-037-2025, constatándose el quórum. Con ello, la sesión quedó formalmente instalada a las 10h00 del lunes, 13 de octubre del 2025.

Punto dos. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria de la Comisión Técnica da lectura del orden del día, el cual es aprobado por la Comisión Técnica.

Punto tres. - REVISIÓN DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DEL PROCESO.

La Comisión Técnica procedió a revisar el cronograma establecido en los pliegos del Proceso No. CONAFIPS-AIIB-002-2025, verificando que la fecha límite para la entrega de ofertas fue el 03 de octubre de 2025 a las 16h00, y que la audiencia de apertura de ofertas se desarrolló el mismo día a las 17h00, en la Sala de Reuniones de la Gerencia General.

Posteriormente, una vez revisada la documentación con fecha 07 de octubre de 2025, y en atención a lo previsto en el cronograma del proceso, se solicitó mediante oficio al proveedor Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER, con RUC No. 1792699916001, la convalidación de los errores encontrados en su oferta.

Punto cuatro. – REVISIÓN DE CONVALIDACIONES SOLICITADAS

La Comisión Técnica, designada por el delegado de la Máxima Autoridad, procedió al análisis del contenido de la convalidación presentada por el oferente **CENTRO ECUATORIANO DE EFICIENCIA DE RECURSOS Y PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – CEER**, dentro del Proceso No. CONAFIPS-AIIB-002-2025, cuyo objeto es: *“Contratación de una empresa consultora para la actualización de la herramienta SARAS, primer piso de CONAFIPS, del Programa COVID-19 Credit Line Project del Asian Infrastructure Investment Bank”*.

Toda vez que se analizó la oferta y se determinó la existencia de errores susceptibles de convalidación, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y de conformidad con la base legal señalada en los pliegos, la Comisión Técnica determinó que el oferente convalidó lo solicitado, acogiendo a los términos establecidos en la respectiva solicitud de convalidación, en los siguientes términos:

“j) Convalidación de errores de forma: Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término establecido en el cronograma, contado a partir de la fecha de notificación, a criterio de la entidad contratante. Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma.

La entidad contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de evaluación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través de correos electrónicos, el requerimiento de convalidación respectivo.

Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

Convalidación de errores de forma. - Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a

pedido de la entidad contratante, dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido por la entidad contratante, contados a partir de la fecha de notificación.

Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, los siguientes:

- 1. Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta;*
- 2. Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica;*
- 3. Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta;*
- 4. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.*
- 5. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda; La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple con lo requerido en los términos de referencia y pliegos, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta;*
- 6. Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios;*
- 7. Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar los anexos con firma electrónica;*
- 8. En el caso de que la entidad contratante no pueda validar la firma electrónica, solicitará al oferente que remita nuevamente el documento suscrito electrónicamente, el mismo que podrá ser firmado con fecha posterior a la presentación de la oferta. Será responsabilidad del oferente verificar que los documentos firmados electrónicamente se encuentren debidamente validados;*
- 9. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará el principio in dubio pro administrado."*

No.	OFERENTE	RUC	ERROR COVALIDABLE
1	Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER	1792699916001	Se solicita se adjunte la información que permita validar la experiencia declarada en el “Formulario – Técnico”, indicando claramente la participación en proyectos similares, así como las fechas y montos de ejecución de actividades detallados para cada proyecto presentado. Remitir los documentos de soporte de la experiencia declarada en el punto 1.6 de la oferta presentada como contratos, certificados, constancias o respaldos que acrediten la experiencia y capacidades técnicas del oferente.

No. Oficio	PROVEEDOR	CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
		SI	NO
S/N	Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER	Se ha convalidado la experiencia declarada en el “Formulario – Técnico”, indicando la participación en proyectos similares, y las fechas y montos de ejecución de actividades de cada proyecto presentado	

En consideración a lo expuesto, se determina que el oferente Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER **SI** convalidó lo solicitado, conforme a lo solicitado mediante oficio S/N de fecha 07 de octubre del 2025 y remitido por correo electrónico para la convalidación de errores, por lo que, de acuerdo a la normativa legal vigente, se procede con la calificación de la oferta presentada a través del correo licitacionesconafips.aiib@finanzaspopulares.gob.ec.

Punto cinco. – CALIFICACIÓN DE OFERTA.

La Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad mediante Resolución No. CONAFIPS-GG-GR-037-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, de la fase precontractual designado por el delegado de la máxima autoridad procede al análisis y evaluación del contenido de la oferta, con base en los siguientes instrumentos legales vigentes:

- Pliegos precontractuales
- Términos de Referencia que rigen el presente proceso de contratación.

a) Verificación Presentación de Oferta

De conformidad con las condiciones particulares contempladas en el pliego, que hace referencia a la convocatoria al proceso en mención, la oferta se presentó de forma electrónica, en el día y hora determinados en el acta de apertura de ofertas.

Por lo tanto, se constata que el proveedor presentó su oferta, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL CONSULTOR	RUC	PRESENTACIÓN DE OFERTA	
			CORREO / No. ARCHIVOS OFERTA	FIRMA ELECTRÓNICA
1	Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER	1792699916001	SI Un archivo comprimido identificado como “PROPUESTA CEER”, que contiene la siguiente documentación: Carpeta “Personal Técnico”, que incluye la información del equipo propuesto. Formulario 1 – Económico. Formulario 1 – Técnico.	SI

b) Verificación en el Portal de compras públicas que no estén inhabilitados o consten como contratistas incumplidos el oferente participante y sus socios o accionistas; además de la verificación en la Superintendencia de compañías, valores y seguros.

La Comisión Técnica designada mediante Resolución No. CONAFIPS-GG-GR-037-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, por parte de la Máxima Autoridad, procede a realizar la verificación de la habilitación del RUP en el Sistema Oficial de Contratación Pública del oferente participante, socios y accionistas mayoritarios conforme lo declarado en el formulario de la oferta, mismos que han sido verificados en la Superintendencia de compañías, valores y seguros.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 13 de Octubre del 2025 15:51 | RUC: 1768168480001 | Entidad: CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS | Usuario: GARZONGEOVANNY | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1792699916001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CENTRO ECUATORIANO DE EFICIENCIA DE RECURSOS Y PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	1792699916001	2017-04-26	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 13 de Octubre de 2025 | 15:52

RUC: 1768168480001 | Entidad: CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS | Usuario: GARZONGEOVANNY | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	☒ Por RUC / Número de Identificación	1792699916001	Buscar Proveedor
☐ Por Razón Social			

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

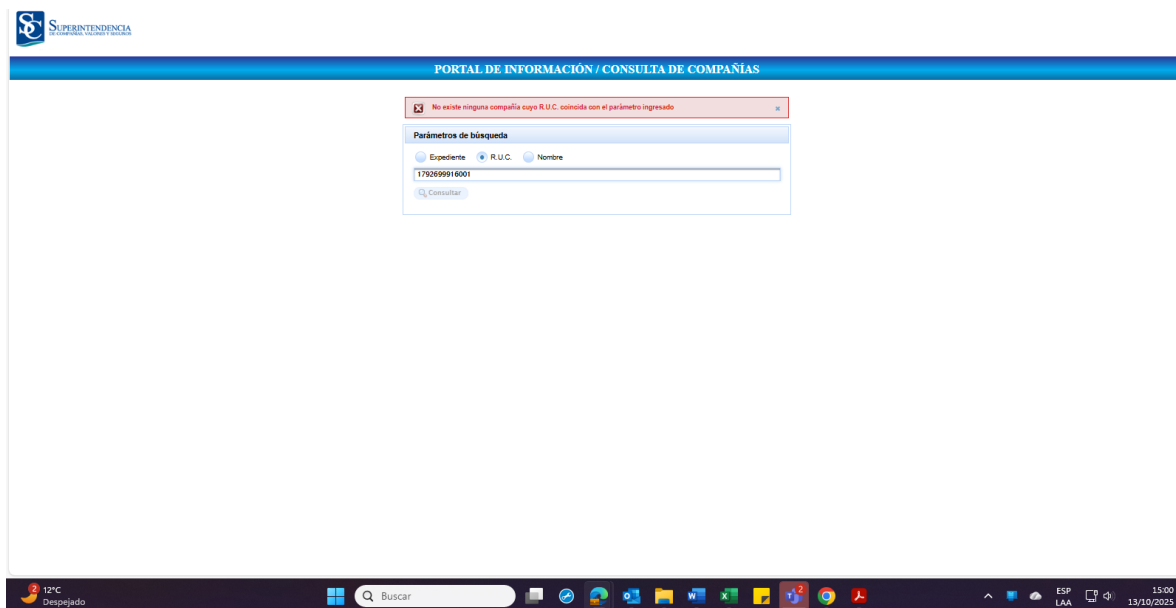
No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Así mismo se revisa el cumplimiento de obligaciones en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, SRI e IESS del oferente participante.



PORTAL DE INFORMACIÓN / CONSULTA DE COMPAÑÍAS

No existe ninguna compañía cuyo R.U.C. coincida con el parámetro ingresado

Parámetros de búsqueda

Expediente R.U.C. Nombre

1792699916001

Consultar

[Deudas](#) > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
1792699916001

Fecha de corte
13-OCT-2025

Razón social / Apellidos y nombres
CENTRO ECUATORIANO DE EFICIENCIA DE RECURSOS Y PRODUCCION MAS LIMPIA



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

[Nueva consulta](#)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ORBEA BRACHO MIRIAM ZULEMA, representante legal de la empresa CENTRO ECUATORIANO DE EFICIENCIA DE RECURSOS Y PRODUCCION MAS LIMPIA con RUC Nro. 1792699916001 y dirección BELLAVISTA, SHIRYS, N32- 14, AV. 6 DE DICIEMBRE, PLAZA ARGENTINA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ab. Victor Adrián Farinango Salazar

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 13 de octubre de 2025

Validez del Certificado 30 días

- c) Calificación Técnica de la oferta, respecto de los parámetros establecidos en los pliegos precontractuales y términos de referencia:**

**“SECCIÓN IV
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- a) Metodología de evaluación de las ofertas:** Los servicios de consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo.

Tratándose del procedimiento de consultoría, las ofertas serán presentadas en dos (2) archivos separados, el primero contendrá los aspectos técnicos sobre los que se evaluará la calidad y, el segundo, los aspectos económicos, sobre los que se calificará el costo.

Los procesos de selección se efectuarán entre consultores de la misma naturaleza; así, entre firmas consultoras, o entre organismos que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría.

Se establece de manera general dos etapas en la metodología: la primera bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán los aspectos económicos sobre los que se calificará el costo de entre los oferentes que han cumplido la etapa anterior.

b) Parámetros de Evaluación: La entidad deberá acoger los parámetros de evaluación previstos en los términos de referencia y pliegos.

c) De la evaluación: Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas: Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas, bajo la metodología “Cumple / No Cumple” y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda, en la que se evaluarán los aspectos económicos sobre los que se calificará el costo.

- **Primera Etapa:** Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple/ No Cumple”

i. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).

Los parámetros de calificación deberán estar dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador y de obligatorio cumplimiento.

El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

- **Segunda Etapa:** Evaluación por costo. - En esta etapa se procederá a evaluar a las ofertas presentadas y que hayan pasado la primera etapa para escoger a la que presente un menor costo.

En las condiciones particulares del pliego se describen los parámetros para el procedimiento de contratación, los cuales estarán debidamente dimensionados, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación.

Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan, deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta.

Con el proponente que haya ganado la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación. Si no se llegare a un acuerdo, las negociaciones se darán por terminadas y comenzarán con el consultor calificado en el siguiente lugar, continuándose con el mismo procedimiento descrito en los incisos anteriores.

d) Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente incluirá en su oferta la información que se establece en el Formulario de la Oferta.”

Con base a lo expuesto, la Comisión Técnica designada mediante Resolución No. CONAFIPS-GG-GR-037-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, por parte de la Máxima Autoridad, procede a la calificación de la oferta, de acuerdo con los parámetros establecidos en los términos de referencia y pliegos precontractuales, entre otros particulares, señala el siguiente resumen:

EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE		
No.	PARÁMETRO	Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER RUC 1792699916001
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	Integridad de la oferta	CUMPLE
2	Experiencia del Oferente	CUMPLE
3	Experiencia del personal técnico	CUMPLE
4	Propuesta técnica	CUMPLE
5	Metodología y cronograma de ejecución	CUMPLE
6	Valoración económica	CUMPLE

- **Criterios de evaluación:** La Comisión calificará el contenido de los archivos, bajo los parámetros de evaluación determinados por la Entidad Contratante.

PARÁMETROS PUNTAJE:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN CONFORME AL PLIEGO			RUC 1792699916001
No.	PARÁMETRO	PORCENTAJE	Calificación
1	Experiencia del personal técnico	30 %	30% - Cumple
2	Propuesta técnica	35 %	35 % - Cumple
3	Valoración económica	35 %	35 % - Cumple
TOTAL PORCENTAJE		100 %	100%

Punto seis .- CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES.

Conclusiones:

La Comisión Técnica designada mediante Resolución No. CONAFIPS-GG-GR-037-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, por parte de la Máxima Autoridad ha evaluado y calificado la oferta presentada, concluyen lo siguiente:

a) Calificar y Habilitar, al proveedor:

No.	OFERENTE	RUC
1	Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER	1792699916001

Por cumplir con los requerimientos y parámetros de calificación técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego del presente proceso de contratación.

Recomendaciones:

La Comisión Técnica designada mediante Resolución No. CONAFIPS-GG-GR-037-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, por parte de la Máxima Autoridad, recomienda continuar con la etapa de **NEGOCIACIÓN** con el proveedor Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos y Producción Más Limpia – CEER, con RUC 1792699916001, que se encuentra debidamente habilitado en el Sistema Oficial de Contratación Pública, por haber cumplido con los requisitos y parámetros de calificación determinados en el pliego.

Punto siete.- VARIOS.

Se deja constancia que no existe conflicto de intereses con el proveedor, sus socios y representante legal que presenta su oferta y el responsable de la fase precontractual designado por el delegado de la máxima autoridad.

Se solicita al gestor del proceso de contratación, publique los resultados obtenidos de la calificación, así como sus anexos y la oferta ganadora.

Punto ocho.- ELABORACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN.

La Secretaria de la Comisión Técnica elabora la presente acta, en la que se deja constancia de lo actuado por parte de la Comisión Técnica.

Punto nueve.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que tratar dentro de la presente sesión, una vez que el acta ha sido presentada y leída a todos los presentes, se resuelve aprobarla en su totalidad; para constancia de lo cual firman los miembros de la Comisión Técnica y se da por concluida la presente sesión a las 12h30 del martes, 14 de octubre del 2025

Los miembros de la Comisión Técnica se auto convocan para la próxima sesión que consiste en la NEGOCIACIÓN con el proveedor de conformidad con el cronograma del proceso.

Mgs. Verónica Andrea Changoluisa Cayo GERENTE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO Profesional designado por la máxima autoridad	Ing. Milton Roberto Lucero Yépez GERENTE DE RIESGOS Titular del área requirente
Mgs. Paúl Marcelo Cevallos Alcoser GERENTE DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Profesional afín al objeto de la contratación	

La Secretaria certifica que la presente diligencia se realizó en las fechas y horas establecidas conforme al cronograma del proceso, y que la presente acta se levanta para constancia dentro del Procedimiento de Contratación Nro. CONAFIPS-AIIB-002-2025, cuyo objeto es la *"Contratación de una empresa consultora para la actualización de la herramienta SARAS, primer piso de CONAFIPS, del Programa COVID-19 Credit Line Project del Asian Infrastructure Investment Bank"*. La presente acta fue suscrita por la Comisión Técnica designada, cuyo contenido es de su exclusiva responsabilidad.

Abg. Aida Camila Rosales Almeida
ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA